

**CONVOCATORIA VIGÉSIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
DELEGADOS
FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFÓNICA COLOMBIA “FECEL”**

RESOLUCION No. 001-2020

Fecha: 06 de febrero de 2020

La Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE TELEFÓNICA COLOMBIA “FECEL”**, en su sesión No. 321 efectuada en Bogotá D.C., el 06 de febrero 2020 y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y considerando que es necesario reunir la Asamblea General Ordinaria de Delegados en cumplimiento del Decreto Ley 1481 de 1989 y el Estatuto de FECEL, resuelve:

ARTICULO 1.- Convocar a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el 28 de marzo de 2020, a las 8:00 a.m. en el Auditorio de Colombia Telecomunicaciones, ubicado en la AV SUBA No 114ª-55, en la ciudad de Bogotá D.C., con el siguiente orden del día propuesto:

1. Entrega de credenciales.
2. Verificación del quórum.
3. Instalación de la Asamblea.
4. Elección Presidente y Vicepresidente de la Asamblea.
5. Aprobación Orden del día.
6. Aprobación Reglamento de la Asamblea.
7. Lectura de la constancia de la comisión de la revisión del acta de la Asamblea anterior.
8. Designaciones
 - 8.1. Comisión revisión acta y aprobación del acta.
 - 8.2. Comisión de escrutinios.
 - 8.3. Comisión de Propositiones y recomendaciones.
9. Presentación de informes.
 - 9.1. Gestión año 2019 de Junta Directiva y Gerencia.
 - 9.2. Comité de Control Social.
 - 9.3. Revisor Fiscal.
10. Reforma de Estatutos.
11. Presentación y aprobación de los Estados financieros a diciembre 31 de 2019.
12. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
13. Propositiones, recomendaciones y conclusiones.
14. Clausura.

PARAGRAFO: Los estados financieros, libros oficiales y el registro de asociados a Diciembre 31 de 2019, se encuentran a partir de la fecha a disposición de los asociados y/o delegados elegidos que deseen consultarlos en las oficinas de FECEL, ubicadas en la transversal 70 No. 108 – 59 de Bogotá, en horario de lunes a viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 5 pm.

ARTICULO 2.- Convocar y reglamentar las elecciones de delegados para la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria de Delegados, las cual se realizara el día 28 de Marzo de 2020, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con el siguiente reglamento:

- Zonas electorales:

Teniendo en cuenta factores como: ubicación geográfica y número de asociados por ciudad, la Junta Directiva determinó establecer las siguientes zonas electorales:

Zona electoral	Ciudades	No. Asociados por Zona a 06 Feb. 2020	No. Delegados por Zona	
			Principal	Suplente
Zona Bogotá y Cundinamarca	Bogotá, Chía, Facatativa, Zipaquirá, Fusagasuga, Girardot	2899	26	4
Zona Caribe	Aguachica, Barranquilla, Cartagena, Maicao, Riohacha, San Andres, Santamarta, Valledupar.	457	4	1
Zona Noroccidente	Armenia, Dosquebradas, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pereira, Quibdó, Sincelejo.	411	4	1
Zona Oriente	Arauca, Barrancabermeja, Bucaramanga, Cúcuta, Duitama, Floridablanca, Ocaña, Piedecuesta, Puerto Carreño, Sangil, San José del Guaviare, Sogamoso, Tunja, Villavicencio, Yopal.	481	4	2
Zona Sur	Buenaventura, Buga, Cali, Cartago, Florencia, Ipiales, Leticia, Mocoa, Neiva, Palmira, Pasto, Pitalito, Popayán, Tulua, Tumaco.	476	4	1
	Total	4724	42	9

PARÁGRAFO: Los Delegados suplentes asistirán a la Vigésima Sexta Asamblea Ordinaria de Delegados, únicamente en caso de que el Delegado principal no pueda asistir, previa notificación de la Gerencia de FECEL.

- Sistema electoral:

El sistema que se aplicará para la elección es el de nominación individual, es decir, cada asociado interesado en postularse como aspirante a Delegado podrá hacerlo en la siguiente dirección: <https://www.votoelectronico.co/fecel/inscripcion>, desde el día 19 de febrero de 2020 y máximo hasta el día 28 de febrero de 2020 a las 11:55 p.m.

FECEL publicará a través de la página Web <https://www.votoelectronico.co/fecel/>, el día 04 de marzo de 2020, el listado de las personas postuladas para la elección de delegados.

Cada asociado votará únicamente por una persona de las postuladas. Si en los escrutinios un asociado aparece con más de un voto por un postulado, esto ocasionará la nulidad del mismo.

Serán elegidos como delegados las personas postuladas que tengan mayor número de votos en cada zona electoral.

- Requisitos para postularse como aspirante a delegado:

- Estar afiliado a FECEL, aparecer en el registro social a 06 de Febrero de 2020 y estar al corriente en sus obligaciones con el Fondo.
- Haberse postulado en los tiempos establecidos y por el medio indicado.
- Tener capacidad de liderazgo, representatividad, compromiso y responsabilidad social tanto con las personas que aspira representar, como con la Organización.
- No ser miembro de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Administración del Fondo.

- Requisitos para votar:

Podrán votar únicamente los asociados inscritos en el registro social a febrero 06 de 2019 y que a esta fecha se encuentren al corriente con sus obligaciones en el Fondo, según listado verificado por el Comité de Control Social.

- Procedimiento y sitios de votación:

La elección de delegados se hará mediante el voto unipersonal a través de la página Web <https://www.votoelectronico.co/fecel/>.

El asociado a través de cualquier computador de la Empresa puede ingresar a la página de FECEL <https://www.votoelectronico.co/fecel/> y proceder a votar con su número de cédula y contraseña en el icono de **VOTACION**.

- Escrutinios:

El Comité de Escrutinio estará conformado por un miembro de la Junta Directiva, un miembro del Comité de Control Social, el Revisor Fiscal y el Gerente del Fondo; este Comité se encargará al cierre de las votaciones, Marzo 12 de 2020 a las 4:00 p.m. De escrutar los votos y levantar el acta respectiva.

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes a delegados el Comité de Escrutinios determinará mediante sorteo el aspirante elegido.

- Resultados de las Elecciones:

El día 13 de marzo de 2020 se publicara en la página Web del Fondo www.fecel.org, los resultados oficiales de la elección, y la Junta Directiva enviará las comunicaciones de nombramiento como Delegado a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria del año 2020 a los asociados elegidos, junto con la información necesaria.

Para aclarar cualquier duda pueden comunicarse con Rafael Alberto Acosta Pinilla vía e-mail rafael.acosta@fecel.org o al PBX 5331166, de Bogotá y celulares 3176590964 – 3153310462.

ARTICULO 3.- Las presentes convocatorias serán notificadas a todos los asociados vía pagina del Fondo www.fecel.org y correo electrónico, en la fecha de la presente resolución.

Publíquese, notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de Febrero de 2020 en sesión de Junta Directiva No 321..

HENRY CALDERÓN OLAYA

Presidente

(Original Firmado)